

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA	Nº 1	Ejercicio: 2013
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 016/2013 - EDUC.AR.S.E.

Rubro Comercial: 58- SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESION

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 20.02.2013 a las 15:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/contrataciones-directas-vigent/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. La forma de cotización será por

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

renglón único. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo sin excepción.

2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo II, con firma y aclaración del oferente.
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
Certificado fiscal para contratar con el estado acorde a la resolución general AFIP Nº 1814 de fecha 11/1/2005.
- Constancia de adhesión al régimen de facturación en línea.
- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o gran buenos aires.
- Acreditación de capacidad económico-financiera. La información económica del oferente se acreditará con copia autenticada del estado patrimonial y copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a fin de ser evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) y solvencia (A/P).



- Certificado de visita
- Folletos de los equipos cotizados
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

3. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

Garantía de cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.



La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación: La presente Contratación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis.

7. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto el procedimiento de la contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

9. Material con Errores y/o Defectuoso:

A. Educ.ar S.E., practicará controles de calidad sobre el servicio que realice el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar S.E., se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

B. Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor Adjudicatario. Educ.ar S.E., podrá conservar los bienes recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Adjudicatario obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades: En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.

Si el adjudicatario no brindara correctamente los elementos requeridos en la presente contratación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

11. RECEPCION DEFINITIVA:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E., integrada por los Sres. Guillermo Corsino y Mercedes Real cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

12. Facturación, Recepción y Pago:

A. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva y la correcta entrega en tiempo y forma de los bienes, objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

B. El pago se realizará en forma mensual contra prestación de servicio dentro de los (10) diez días hábiles previa conformidad del servicio por parte de Educ.ar S.E.

C. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

D. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación.

E. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

F. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

G. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su re categorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

H. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entraron en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exige el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05, 2853/10 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.Ar. S.E. ubicada en calle Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al teléfono N° 4-704-4000, Coordinación de Compras. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

15. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

16. **VISITA AL PREDIO:** La misma es requisito para presentarse en esta contratación y deberá ser coordinada con el área infraestructura, Avenida Comodoro Rivadavia 1151 CABA, teléfono: 4-704-4000. El certificado de visita será extendido por la Coordinación mencionada y el oferente deberá adjuntar el certificado junto con la oferta y el resto de la documentación solicitada.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
5. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

EXPEDIENTE 16/2013/ EDUC.AR. S.E.

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLON UNICO	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad total	Total mensual	Total por 24 meses
1	Alquiler en comodato de equipos de fotocopiadores por el término de 24 meses con opción a 12 meses más en cabeza de Educar S.E. y previo acuerdo de las partes.	Mensual	24		

TOTAL OFERTA: \$- (Pesos:)

Costo unitario por copia excedente.....\$.....

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFONICOS:

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

Condiciones Generales:

- La cotización debe ser en pesos incluyendo el IVA.
- Cantidad de equipos 11 (once). El oferente deberá indicar si cotiza equipos nuevos o reacondicionado a nuevo.
- Transporte e instalación de los equipos a cargo del oferente.
- 65000 impresiones, copias y escaneos B&N mensuales incluidas en el abono.
- 3500 impresiones color mensual incluido en el abono.
- El periodo de contratación del servicio será por 24 meses con opción a prórroga por 12 meses adicionales.
- Capacitación a perfiles técnicos de Educ.ar S.E. donde se brindara la tutoría para el uso y la configuración de los equipos cotizados. Horario y lugar a definir y coordinar entre las partes.
- Los Excedentes serán cobrados cada 12 meses por separado.

Especificación técnica de equipos:

Impresora multifuncional B&N para grupos de trabajo :

- Resolución de impresión, no menos de 600 x 600dpi
- Memoria: 512MB Mínimo
- Tamaño de Hojas: A4, A3, Oficio.
- Bandeja multipropósito 100 hojas.
- Bandeja dual 500 hojas.
- Páginas por minuto: no inferior a 35ppm
- Doble Faz automático.
- Densidad de papel: 49-105 g/m²
- Interfaz Ethernet/Fast Ethernet 10/100BaseTx
- Protocolos aceptados: TCP/IP
- Soporte de escaneo en Colores
- Tamaño de Documento de escaneo: A4, Legal, A3
- Resolución óptica no menos de 600dpi
- Velocidad de escaneo no inferior a 45ppm en Blanco y Negro , y 25 ppm en Color.
- Formatos de archivo de salida:
 - Color: PDF, JPG.
 - Monocromático: PDF.
- Función escaneo a E-mail.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- Alimentación eléctrica 220v- 50Hz sin necesidad de transformador externo 110v/220V para su fuente de alimentación.

Cantidad: 1(una)

Impresora multifuncional B&N para grupos de trabajo.

- Resolución, no menos de 600 x 600dpi
- Memoria: 512MB Mínimo.
- Tamaño de Hojas: A4, Oficio.
- Bandeja multipropósito 100 hojas.
- Bandeja dual 500 hojas.
- Paginas por minuto: no inferior a 35ppm.
- Doble Faz automático.
- Apilador estándar interno.
- Densidad de papel: 49-105 g/m².
- Interfaz Ethernet/Fast Ethernet 10/100BaseTx.
- Protocolos aceptados: TCP/IP.
- Soporte de escaneo en Colores.
- Tamaño de Documento de escaneo: A4, Oficio.
- Resolución óptica no menos de 600dpi.
- Velocidad de escaneo no inferior a 45ppm en Blanco y Negro , y 25 ppm en Color.
- Formatos de archivo de salida:
 - Color: PDF, JPG.
 - Monocromático: PDF.
- Función escaneo a E-mail.
- Alimentación eléctrica 220v- 50Hz sin necesidad de transformador externo 110v/220V para su fuente de alimentación.

Cantidad: 2(dos)

Impresora Laser Color:

- Resolución no menos de 600x600dpi.
- Densidad de papel: 60-105 g/m².
- Bandeja principal no menos de 400 hojas.
- Bandeja multipropósito no menos de 150 hojas.
- Tamaño de Papel: A4, Oficio, Carta, Personalizado.
- Paginas por minutos no menos de 18 hojas color.
- Impresión dúplex estándar.
- Capacidad de salida no menor a 200 hojas.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- Interfaz Ethernet 10/100BaseTX.
- Protocolos aceptados: TCP/IP.
- Interfaz USB 2.0 de alta velocidad.

Cantidad: 4(Cuatro)

Impresora Laser Monocromática:

- Resolución: no menor a 600x600dpi.
- Memoria: no menor a 128MB.
- Impresión Estándar Dúplex.
- Tamaño de Papel: Oficio, Carta, A4.
- Velocidad de salida de hojas no menos de 40 por Minuto.
- Interfaz Ethernet 10/100Base TX.
- Interfaz USB 2.0 de Alta Velocidad.
- Bandeja multipropósito 100 hojas.
- Bandeja principal no menos de 450 hojas.
- Densidad de hoja: 60 - 120 g/m².

Cantidad: 3 (tres)

Multifunción Monocromática:

- Resolución: no menor a 300x300dpi.
- Memoria: no menor a 256mb.
- Impresión Estándar Dúplex (Sin apilador)
- Bandeja Multipropósito no menor a 50 hojas.
- Bandeja Principal hasta 250 hojas.
- Tamaño Papel: Carta, Oficio, A4.
- Densidad 60 - 105 g/m²
- Soporte de escaneo en Colores
- Resoluciones del Escáner: 200 - 600dpi
- Tamaño de Documento de escaneo: A4, Legal, A3
- Formatos de archivo de salida:
 - Color: PDF, JPG.
 - Monocromático: PDF.
- Función escaneo a E-mail.
- Interfaz Ethernet 10/100Base TX.
- Interfaz USB 2.0 de Alta Velocidad.

Cantidad: 1 (uno)

Insumos y Repuestos:

Los repuestos e insumos que se provean deberán ser nuevos y sin uso, y el servicio técnico integral.

Además del toner utilizado en los equipos, en caso de tener más de un equipo de las mismas características, se dejará un stock para cubrir al menos el 50% de sus correspondientes insumos a disposición para el cambio por parte de personal de Educ.ar S.E. Si el caso fuera de contar con una única unidad en la misma locación el stock deberá cubrir el 100% del correspondiente insumo a disposición.

La reposición de insumos como así también el cambio de alguna parte defectuosa no puede demorar mas 24 horas a partir del aviso por parte de Educ.ar. S.E al proveedor.

Antes de realizar cualquier trabajo se deberá dar aviso a Educ.ar. S.E. con la suficiente antelación como para permitir la supervisión por parte de personal técnico del Organismo.

Productos:

El servicio deberá incluir la totalidad de insumos y repuestos, mencionando a título enunciativo e ilustrativo y no taxativo elementos tales como toner, cilindros, cuchillas, revelador, rodillos y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

La cobertura del servicio deberá contemplar también la mano de obra para su remplazo, exceptuando únicamente y exclusivamente el papel.

El servicio contemplará además un control de calidad total, desgaste y limpieza que será sin cargo para Educ.ar S.E. con la frecuencia que el área de Microinformática Educ.ar S.E. considere necesaria, en base al estado de funcionamiento de los equipos y el volumen de fotocopias realizadas desde la última visita técnica.

Asimismo, serán provistas, sin cargo de mano de obra, las modificaciones introducidas por fábrica respecto de los equipos locados.

Ubicaciones:

1 (una) Impresora multifuncional B&N para grupos de trabajo con bandeja A3.

- Lugar de instalación : Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP 1419) CABA

2 (dos) Impresora multifuncional B&N para grupos de trabajo.

- Lugar de instalación: Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP 1419) CABA

4 (cuatro) Impresoras Laser color.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- Lugar de instalación: Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP 1419) CABA

3 (tres) Impresora Laser Monocromática.

- Lugar de instalación: Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP 1419) CABA

1(uno) Multifunción Monocromática.

- Lugar de instalación: Saavedra 789 5° Piso (CP 1229) CABA

Cotización:

La misma deberá contemplar todos los insumos y repuestos descriptos con anterioridad incluso la instalación, carga descarga de equipos, necesarias para el funcionamiento de los (11) once equipos. Asimismo, deberá cotizar el excedente por copia con IVA incluido. Asimismo, junto con su oferta deberá adjuntar un listado con clientes con instalaciones similares en los últimos (3) tres años. El oferente deberá acreditar fehacientemente ser canal oficial autorizado de la marca que cotiza.

Atención de los Equipos:

Visitas Preventivas. El personal de la empresa adjudicataria tendrá que realizar la reposición, limpieza, mantenimiento y control de todos los equipos de manera semanal. Para la limpieza de las máquinas se deberá realizar con productos de 1º calidad no tóxicos y aprobados por la normativa vigente.

Atención Técnica:

Se deja expresamente establecido que los desperfectos técnicos deberán ser solucionados dentro de las TRES (3) horas de su comunicación al adjudicatario. Para el caso de que un equipo quedare fuera de funcionamiento por un período superior a VEINTICUATRO (24) horas, el adjudicatario deberá proveer una unidad de iguales características durante el tiempo que demande su reparación. Los equipos a ingresar, serán nuevos.

Personal:

El Personal que realice la asistencia técnica y/o atención de los equipos deberá encontrarse antes de la prestación del servicio encomendado en relación de dependencia con cargas sociales al día, Seguros de vida obligatorios vigentes, Inscripción y aportes a la ART al día, e Identificación que acredite que pertenece a la empresa adjudicataria. Asimismo, se informa que cada vez que concurra la adjudicataria desde la instalación, carga y descarga de equipos, limpieza y reposición el personal a cargo de dichas tareas previo a realizarlas deberá acreditar copia de la ART, sin excepción.

Control de Consumos:

Educ.ar S.E, deberá poder realizar verificaciones semanales respecto de los consumos realizados.

Seguros:

Todas las máquinas instaladas deberán estar aseguradas con un seguro de responsabilidad civil comprensiva y demás seguros eximiendo de toda responsabilidad a Educ.ar S.E.

Plazo de Entrega/Instalación:

Inmediato, desde notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

**ANEXO III
PERSONA JURÍDICA**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
..... en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

ANEXO IV
PERSONA FÍSICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.